



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 DIC 2021

Expediente N° SO-19.371/2018.-
Resolución N° SO-462/2021.-

VISTO:

La Resolución N° 218/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° y 18° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 661/1988 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, debiéndose aceptar a los aspirantes al Concurso.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones; es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar a los aspirantes inscriptos en el concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes a cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:

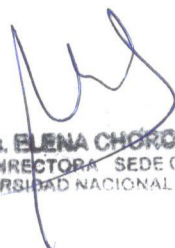
- Sr. Chanampa, Héctor Fabián; D.N.I. N° 31.095.177.-
- Sra. Martínez, Rosana Andrea; D.N.I. N° 25.137.161.-
- Sr. Arroyo, Carlos Alberto; D.N.I. N° 28.050.330.-
- Sr. Mamani, Aurelio; D.N.I. N° 26.308.865.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RES-D-EXA-218/2021). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLODE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA